



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 OCT 2010

VISTO la Resolución de Presidencia N° 246/10; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba la extensión de pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de los Licenciados Gustavo CURA, Rubén VILLATORO y José PEREZ, del Centro de Capacitación Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación.

Que por cuestiones personales urgentes, el Lic. Rubén VILLATORO, no pudo asistir a dicha capacitación, por lo que disertó en la misma el Sr. Fernández Diego integrante del equipo en el Comité de Calidad del Honorable Senado de la Nación.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 16/08/10 regreso 19/08/10) a nombre del Sr. Diego FERNANDEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 16/08/10 regreso 19/08/10) a nombre de Sr. Fernández Diego integrante del equipo en el Comité de Calidad del Honorable Senado de la Nación., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. . Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

389 / 10